



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 26 DE JULIO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMÍAS (DNI. NRO. 38.061.244), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita una excepción para rendir asignaturas sin tener aprobada la asignatura BIOLOGÍA GENERAL.

Que el alumno al reincorporarse se lo cambió al nuevo plan vigente

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Exceptuar de la precorrelativa: BIOLOGÍA GENERAL al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMÍAS (DNI. NRO. 38.061.244) para rendir en el ciclo lectivo 2019 las asignaturas: GENÉTICA, DIVERSIDAD ANIMAL I y FISIOLÓGIA GENERAL.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS Nº 712/19


Dra. Bárbara Raquel Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.